



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) EN NICARAGUA, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Interior Número 23/09 de nombramiento en el cargo que ostenta, emitida por el Señor Secretario General de la OEI el treinta de diciembre del dos mil nueve, la orden de Control Interno 1 / 09 emitida el 10 de febrero 2009 por la DGA y RRII de la OEI y el Manual de Estructura Administrativa y Proceso Administrativo-Financiero de la OEI.

CONSIDERA

I

Que habiéndose ejecutado la Licitación Pública No. OEI-LP-08-2010 para la "Adquisición de Servicios de Impresión de Módulos Autoformativos de Secundaria no Regular en el Área de Estudios Sociales para los 7mos, 8vos Y 9nos Grados de la Continuidad Educativa del Programa de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PAEBANIC V)" con fondos gestionados por la OEI ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que habiéndose ejecutado la licitación en la forma indicada en el documento base, no habiéndose presentado recursos en este proceso y estando de acuerdo con la evaluación y recomendación del Comité de Licitación emitida a través del acta de las dos de la tarde del veinticuatro de septiembre del mil diez y notificada el veintisiete de septiembre del dos mil diez.

ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública OEI-LP-08-2010 para la "Adquisición de Servicios de Impresión de Módulos Autoformativos de Secundaria no Regular en el Área de Estudios Sociales para los 7mos, 8vos Y 9nos Grados de la Continuidad Educativa del Programa de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PAEBANIC V)" a **Arte Digital Sociedad Anónima** abreviadamente **ARDISA** por la cantidad total ofertada sin IVA de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CÓRDOBAS CON TRECE CENTAVOS DE CÓRDOBA (C\$1,147,633.13)**, el plazo de entrega es de 40 días calendario contados a partir del día siguiente calendario que hayan recibido el adjudicado el visto bueno para proceder con la impresión final.

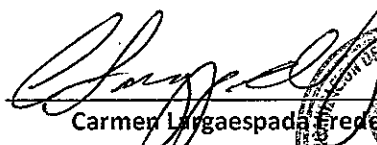
SEGUNDO: La Representante Permanente OEI firmará el contrato en nombre y representación del programa.

TERCERO: Se cita al apoderado de las empresa adjudicada: ARDISA señor **Ricardo Antonio Cuadra García** para comparecer ante Notario Público a la firma del contrato correspondiente.

CUARTA: Notifíquese.

Este Acuerdo entrara en Vigencia a partir la fecha en que sea firmado.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez.


Carmen Largaespada Fredericks
Representante Permanente OEI-Nic
